

CLÁUSULA ADENDA

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y DE APRENDIZAJE ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y EL CENTRO VECINAL ALBERDI APROBADO POR RES. DEC. FCC N.º 440/2019

Entre el **Centro Vecinal Alberdi**, representado en este acto por la Presidenta Vanessa Mariel Ullua DNI: 31.558.670 y la **Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la Decana, Prof. Dra. Mariela Lucrecia Parisi, se acuerda celebrar la presente Adenda al Convenio Específico para la Realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje, aprobado por Resolución Decanal FCC N.º 440/2019, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

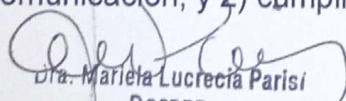
PRIMERA: ambas partes resuelven ampliar el artículo 1º de dicho Convenio y, en consecuencia, incorporar las Prácticas Supervisadas para estudiantes regulares en el tramo de egreso de la Licenciatura en Comunicación Social.

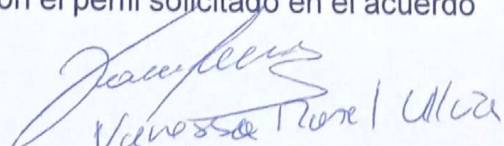
SEGUNDA: las partes acuerdan modificar el artículo 4º e incorporar que la duración de las Prácticas Supervisadas será de doscientas (200) horas como mínimo y trescientas (300) horas como máximo. Los horarios para el o la estudiante practicante serán establecidos de común acuerdo entre la **Facultad de Ciencias de la Comunicación** y el **Centro Vecinal Alberdi**.

TERCERA: las partes acuerdan modificar el artículo 6º e incorporar que, para las Prácticas Supervisadas, el **Centro Vecinal Alberdi** deberá disponer de un/a tutor/a interno/a, preferentemente de la disciplina comunicacional, quien será el nexo de articulación y seguimiento institucional entre la **Facultad de Ciencias de la Comunicación** y dicha dependencia. De no contar con un/a profesional del campo de la Comunicación, mediante el acuerdo individual se designará a un/a docente de la **Facultad de Ciencias de la Comunicación** para el cumplimiento de dicha función.

CUARTA: las partes acuerdan modificar el artículo 7º estableciendo que la cobertura de salud del o la practicante, tanto en el **Centro Vecinal Alberdi**, como en los lugares donde este establezca que el o la estudiante realice las actividades de prácticas, como en el traslado dichos lugares, estará a cargo del **Centro Vecinal Alberdi**.

QUINTA: las partes acuerdan modificar el artículo 12º e incorporar que son requisitos para acceder a las Prácticas Supervisadas para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación: 1) ser alumno/a regular avanzado de las Orientaciones de la Licenciatura en Comunicación; y 2) cumplir con el perfil solicitado en el acuerdo


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Vanessa Mariel Ullua
31558670

individual para el que se postula como practicante. Se podrán adecuar los requisitos en las convocatorias a futuro.

SEXTA: por último, las partes acuerdan incorporar una cláusula estableciendo que la movilidad de los estudiantes practicantes desde y hacia los lugares donde se realizan las actividades de la práctica, siempre que sea dentro de la ciudad de Córdoba y en horarios académicos y en tanto exista el programa provincial del Boleto Educativo Gratuito, será tramitada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Para todos los demás casos, la movilidad de los estudiantes para realizar las prácticas deberá ser costeada por **el Centro Vecinal Alberdi** y dicho monto no será reembolsable por **la Facultad de Ciencias de la Comunicación**.

Excepto las modificaciones que se determinan en la presente ADENDA, el Convenio Específico para la Realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje entre **la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Centro Vecinal Alberdi** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada uno de sus artículos y anexos.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de mayo del año 2025.


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Verónica Pierrel Ullate
31558670



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Adenda firmada - CV Alberdi

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.